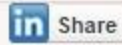


Ocde, punto de contacto

Septiembre 28 de 2014 - 3:34 pm



1



4



Enviar



0 Comentarios



3 personas recomiendan esto. Sé el primero de tus amigos.

Colombia aspira a ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), y como condición para lograrlo ha recibido un amplio listado de tareas que debe cumplir. La Organización estimula las buenas prácticas gubernamentales, enfatiza la persecución al lavado de activos ilegales, la transparencia en la gestión gubernamental, la protección del medio ambiente y el respeto de los Derechos Humanos y Laborales, excluyendo la discriminación y la utilización del trabajo infantil.

Para regular la conducta de las compañías que hacen presencia en la Ocde, el Consejo de dicho organismo adoptó en 1999 la Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales que establece normas para promover políticas de inversión abiertas y transparentes y otorgar un trato no discriminatorio hacia firmas extranjeras.

Colombia adhirió a dicha Declaración, que busca garantizar que las empresas multinacionales desarrollen sus actividades en armonía con las políticas públicas, fortalezcan la confianza entre las organizaciones y las comunidades en las que desarrollan su actividad, contribuyendo así a mejorar el clima para la inversión extranjera y a potenciar la contribución de las multinacionales al desarrollo sostenible. Para implementar dichos compromisos cada país miembro de la Ocde debe establecer un punto nacional de contacto, integrado por representantes de la academia, empleadores, trabajadores y sociedad civil. Este punto de opera como una instancia voluntaria que conoce las quejas y reclamos que cualquier particular pueda presentar acerca de conductas de empresas multinacionales que puedan estar en contradicción con las directrices mencionadas.

Para establecer el respectivo punto de contacto el Gobierno expidió el Decreto 1400 del 2012, que asigna a dicha instancia la responsabilidad de difundir las directrices entre entidades estatales, empresariales, sociales y sindicales; examinar los casos específicos que surjan por parte de una empresa multinacional en Colombia y contribuir de manera imparcial, previsible y equitativa a la resolución de los casos conflictivos que resulten.

Adicionalmente, dicho punto de contacto servirá de foro de discusión para ayudar a las partes interesadas a resolver problemas específicos, cooperará con los puntos nacionales de contacto de otras naciones adherentes a la Ocde y preparará los informes que el país debe remitir anualmente al comité de inversiones de la Ocde.

La visión fundamentalista de la globalización pretende fundar la competitividad en la reducción de costos, la extracción sin control de los recursos naturales, las exenciones tributarias, la defensa de la propiedad intelectual y el desconocimiento de los derechos de las comunidades y los trabajadores.

A esa competencia por reducir los estándares de cumplimiento se le denomina carrera hacia el fondo y constituye un evidente dumping social. Por el contrario, los criterios establecidos por la Ocde y que están a cargo del punto de contacto, buscan asegurar que la competencia se dé con equidad y sostenibilidad.

Beethoven Herrera Valencia
Profesor, U. Nacional y Externado